

# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

## GRUPO VISALIA

### **1) PROPÓSITO**

Este Código Ético, de Conducta y Buenas prácticas (en adelante, el "CODIGO") expone los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales promovidos por VISALIA ENERGÍA, S.L. y todas las sociedades pertenecientes a su Grupo empresarial (en adelante "GRUPO VISALIA" o "VISALIA").

GRUPO VISALIA tiene como propósito corporativo **"acercar la energía a todas las personas, sin exclusión alguna, para mejorar su bienestar"**, nuestra misión es convertirnos en el impulso de empresas y personas hacia el futuro, proporcionando una nueva forma de entender y usar la energía con productos y servicios que les haga partícipes de la transición energética y la generación de energía renovable en núcleos urbanos. El presente Código de Conducta se fundamenta en los siguientes valores del grupo:

- **UNIDAD:** Somos muchos y distintos, pero con una sola voz. Gracias a nuestros equipos multidisciplinares, abordamos proyectos de forma integral como ecosistemas.
- **RESPONSABILIDAD:** Creemos que es nuestro deber impulsar la sostenibilidad en hogares y empresas, además de llevar la energía a cualquier persona, familia y comunidad para mejorar su bienestar y el del entorno.
- **PASIÓN:** El cuidado, el ser detallistas, la excelencia en el servicio.
- **VISIÓN DE FUTURO:** Capacidad de adaptarse, de crecer y de alcanzar los objetivos.
- **INNOVACIÓN:** Somos digitales y disruptivos. Buscamos nuevas perspectivas y formas de hacer las cosas.
- **CERCANÍA:** Trato de tú a tú, próximo pero profesional.
- **EMPATÍA:** Entendimiento en profundidad del problema, personificar, customizar.

- **TRANSPARENCIA:** Honestidad, integridad.

Este CÓDIGO debe de reflejar el principio de diligencia a adoptar por GRUPO VISALIA para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con el incumplimiento del presente código y de las normas internas establecidas, incluyendo aquellas que se relacionan con ilícitos penales.

Además, el objetivo es desarrollar los comportamientos que deben de adoptarse en los ámbitos específicos de la seguridad y salud en el trabajo, la integridad en las gestiones empresariales y en el respeto de los derechos humanos de las partes implicadas.

También se enumeran los compromisos asumidos por GRUPO VISALIA frente a las partes interesadas y/o implicadas, tanto internas como externas, además de exponer los pasos a seguir en caso de denuncia de situación contraria al CÓDIGO o para recibir asesoramiento.

Además, se facilitan las normas y estándares nacionales e internacionales que aplican a GRUPO VISALIA con relación al CÓDIGO, así como las referencias disponibles para ampliar información.

Si bien es difícil que este CÓDIGO recoja todas las situaciones o circunstancias con las que los PROFESIONALES de GRUPO VISALIA se puedan encontrar, el objetivo de este CÓDIGO es establecer unas pautas de conducta y Buenas prácticas que orienten de forma generalista en cómo actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

## **2) ALCANCE**

Este CÓDIGO va dirigido al órgano de administración (incluyendo a las personas físicas que designen los administradores personas jurídicas para representarles en el ejercicio de su cargo), directivos, responsables, profesionales, proveedores y, en general, a todo el personal de GRUPO VISALIA (en adelante, "PROFESIONALES") con independencia de su nivel jerárquico, de su localización geográfica o de su dependencia funcional y de la sociedad del GRUPO VISALIA a la que presten sus servicios o con la que mantenga una relación contractual. posición que ocupen, funciones que desempeñen o lugar de trabajo.

Las buenas prácticas definidas en el presente CÓDIGO son de obligado cumplimiento por todos los PROFESIONALES, y afectan a todas las empresas participadas en las que GRUPO VISALIA tenga el control de la gestión.

De igual forma, GRUPO VISALIA deberá de promover e incentivar entre los proveedores y empresas y entidades colaboradoras la adopción y seguimiento de estas pautas, contenidas en el presente CÓDIGO

En caso de ser necesario, GRUPO VISALIA podrá instar a sus proveedores y empresas colaboradoras a que firmen un compromiso con el cumplimiento del presente CÓDIGO. De igual forma, este CÓDIGO se podrá hacer extensible a cualquier persona u organización que se encuentre vinculada con GRUPO VISALIA siempre y cuando el grupo así lo crea conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

El Consejo de Administración, todos los directores, responsables de GRUPO VISALIA deberán de comprometerse y poner a disposición todos los medios disponibles y a su alcance para promover y difundir la Misión, Visión y Valores de GRUPO VISALIA, velar por el máximo cumplimiento de las pautas de Conducta contenidas en el presente CÓDIGO y ser modelo de referencia en su comportamiento con el resto de los PROFESIONALES.

### **3) PRINCIPIOS GENERALES**

El presente CÓDIGO determina pautas específicas de actuación en las siguientes áreas de influencia del GRUPO VISALIA, en base a los valores del grupo detallados con anterioridad y que deben de orientar nuestras acciones. Estos valores encuentran su desarrollo en el grupo, procedimientos y marcos de referencia, de forma que facilitan la aplicación del CÓDIGO en el día a día de todos los PROFESIONALES.

GRUPO VISALIA se encuentra adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas por lo que centra sus esfuerzos en aplicar los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU, promoviendo el cumplimiento de las responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Estos Principios establecen pautas de comportamiento responsable a nivel empresarial, siendo la base de los principios generales de GRUPO VISALIA:





## LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

### DERECHOS HUMANOS

- 1 Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.
- 2 Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.



### NORMAS LABORALES

- 3 Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- 4 Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- 5 Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- 6 Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.



### MEDIO AMBIENTE

- 7 Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- 8 Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- 9 Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.



### ANTICORRUPCIÓN

- 10 Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se derivan de: La Declaración Universal de Derechos Humanos, La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos fundamentales en el Trabajo, La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

### 3.1. Compromiso con los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)

GRUPO VISALIA a raíz de la adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas, se encuentra comprometido en contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo en total 17 objetivos y 169 metas concretas a desarrollar con horizonte 2030:



VISALIA se encuentra comprometido con todos los ODS, pero sobre todo tiene un mayor en impacto en 14 de los 17 ODS siendo los siguientes:

1. **ODS 1: Fin de la pobreza:** A través de la colaboración y alianza de Visalia con Fundación Energía Responsable, anteriormente Fundación Luz Solidaria, un modelo participativo y abierto a las personas, empresas y entidades del tercer sector para generar impacto social y ambiental.
2. **ODS 3: Salud y bienestar:** Desde Visalia pretendemos que todas las personas puedan alcanzar sus metas y tengan suministros necesarios y vitales en sus hogares. Garantizar una vida saludable requiere de un fuerte compromiso como

empresa pero los beneficios superan los costes ya que las personas sanas son la base de una economía sana. Algo necesario para proteger a los grupos de población más vulnerables.

3. **ODS 4: Educación de calidad:** La educación es la clave para alcanzar muchos otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza. La educación ayuda a reducir las desigualdades y a alcanzar la igualdad de género. También ayuda a las personas de todo el mundo vivir una vida más saludable y sostenible. La educación también es importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas. Para VISALIA, así como para el resto de las empresas, la financiación de la educación debe convertirse en una prioridad de inversión nacional.
4. **ODS 5: Igualdad de género:** VISALIA está comprometida en continuar y mantener la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de cualquier discriminación por razón de sexo en la empresa.
5. **ODS 7: Energía asequible y no contaminante:** VISALIA favorece e impulsa siempre que sea posible la utilización de energía no contaminante tanto para pymes como para comunidades y especialmente para particulares, ofreciendo energía con garantías de origen renovable.
6. **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico:** Estamos comprometidos por hacer de nuestro trabajo, una forma de crear una sociedad mejor, más justa y en la que todos nuestros PROFESIONALES sientan orgullo por trabajar en una empresa que está alineada con el avance y que a su vez convierte ese compromiso en resultados de crecimiento. Además, optamos por políticas de crecimiento y progresión dentro de la empresa para captar y retener el talento de quienes trabajan a diario en Visalia.
7. **ODS 9: Industria, innovación e infraestructura:** La transición hacia una matriz energética más sostenible no solo requiere la promoción de tecnologías limpias, sino también la optimización de la gestión y consumo de energía proveniente de

fuentes no renovables, impulsando así una transformación completa y equitativa en el sistema energético mundial.

8. **ODS 10: Reducción de las desigualdades:** Visalia está totalmente comprometida con la inclusión laboral de las personas con discapacidad y, en este sentido, contrata actividades de externalización de servicios al Centro Especial de Trabajo (en adelante CET) de Luz Inclusiva. Luz Inclusiva tiene como objetivo impulsar la incorporación de personas con discapacidad en el mercado ordinario laboral a través de la capacitación profesional en el sector energético e impulsar la transición energética en empresas de cualquier sector y tamaño. Su foco prioritario son los colectivos que tienen más dificultades para la inserción laboral, como son las mujeres mayores de 50 años con discapacidad o personas con cualquier tipo de discapacidad.
9. **ODS11: Ciudades y comunidades sostenibles:** Es uno de los propósitos corporativo de VISALIA: «Convertir las ciudades en fuentes de energía renovable y ser un actor principal en la construcción de las “ciudades SIN”: sin humos, sin contaminación, sin ruidos». Queremos acercar la energía renovable a las personas, sin exclusión alguna, mediante soluciones de energía (luz y gas), ofreciendo, además, a las comunidades de vecinos, pymes y pequeños negocios la oportunidad de ser productores de su energía y contribuir a convertir los núcleos urbanos en fuentes de energía renovable de proximidad y así contribuir a la descarbonización de las economías.
10. **ODS12: Producción y consumo responsables:** A medida que aumenta la concienciación sobre el cambio climático y sus consecuencias, VISALIA da a los vecinos de todas las ciudades la oportunidad de sentirse parte de ese cambio global que es frenar la destrucción del planeta. Frente a teorías demasiado abstractas o idealistas, VISALIA aterriza sobre la conciencia de los vecinos esta oportunidad que nunca había estado en sus manos de una forma tan palpable.
11. **ODS13: Acción por el clima:** Entre los compromisos que Visalia adquiere sobre el impacto del clima se encuentra el cálculo, análisis y compensación de su huella de carbono para la mitigación del efecto invernadero.

12. **ODS15: Vida de ecosistemas terrestres.** En VISALIA, luchamos contra la desertificación e intentamos frenar la pérdida de la diversidad biológica participando en la reforestación de terrenos incendiados para recuperar la degradación del suelo y ayudar en la protección del hábitat, paisajes y de la biodiversidad.
13. **ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas:** Desde VISALIA estamos concienciados en promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. Y poder garantizar el acceso público a la información, a la energía, a los derechos y libertades fundamentales, de conformidad con las leyes y acuerdos nacionales e internacionales.
14. **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos:** Desde VISALIA nos hemos comprometido a involucrarnos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las siguientes formas:
  - Promover el Pacto Mundial de las Naciones Unidas con los Diez Principios y educar una variedad de audiencias en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible
  - Apoyar a los participantes empresariales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas a medida que implementan e informan sobre sus esfuerzos de sostenibilidad
  - Implementar el Pacto Mundial de las Naciones Unidas -Diez Principios- a través de su propia estrategia y operaciones
  - Apoyar a las empresas y otras partes interesadas a medida que implementan iniciativas de sostenibilidad que beneficien a la ciudad y a la comunidad en General

### **3.2. Desarrollo sostenible y ética empresarial**

GRUPO VISALIA apuesta por un desarrollo empresarial sostenible junto con el seguimiento de una ética empresarial acorde a los valores de la compañía.

La Responsabilidad Social Empresarial (en adelante RSE) es la necesidad y obligación de las empresas e instituciones que desarrollan algún tipo de actividad económica, de mantener



una conducta respetuosa de la legalidad, la ética, la moral y el medio ambiente. La RSE es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se deriven de sus acciones.

Siguiendo con el interés de GRUPO VISALIA en no sólo desempeñar una función económica, sino además de una función social y ambiental, la compañía apuesta por los siguientes hitos:

- Calidad de vida laboral y conciliación familiar
- Respeto y protección a los recursos ambientales
- Beneficio a la comunidad
- Aumento del compromiso social

La ética empresarial es lo que soporta tanto las prácticas de responsabilidad social, como los marcos de trabajo de sostenibilidad integral. Se considera que una empresa es sostenible cuando las prácticas y principios de la compañía contribuyen a un mundo más justo para todos, por lo que GRUPO VISALIA se encuentra comprometido con:

- La ejecución de operaciones más eficientes
- Mejor desempeño financiero
- Mejor ambiente de trabajo
- Equipos de trabajo más comprometidos
- Cartera de clientes satisfechos con el servicio aportado
- Incremento de la tasa de fidelización
- Acercar la energía a cualquier familia o empresa que la necesiten, independientemente del lugar y del tipo de energía.

- Promover siempre que seas posible, por energías limpias y de origen renovable.

Estos compromisos aportan al desarrollo propio de la organización y contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad.

La ética empresarial es la base para el Desarrollo sostenible de la organización y la RSE es el modo en el que la empresa es gestionada para proceder de manera ética. Ambas definiciones son diferentes pero inseparables de la actividad empresarial. Mientras que la RSE supone asumir una determinada postura ante los distintos intereses en los que se ve involucrado el Grupo, la ética supone hacerlo bien o mal, con o sin equidad, transparencia, veracidad, etc.

### **3.3. Protección del medioambiente, cambio climático y descarbonización de la economía**

Las compañías integradas en GRUPO VISALIA asumen como pautas de comportamiento el seguir desarrollando una transición energética real y global basada siempre que sea posible en el impulso de la descarbonización de la economía y la prevención de la contaminación, reduciendo gradualmente la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero, continuando el desarrollo de energía eléctrica a partir de fuentes renovables e introduciendo progresivamente en sus instalaciones las tecnologías más eficientes y menos intensivas en la emisión de carbono.

VISALIA viene trabajando desde antes de la integración de las diferentes empresas que comprenden la organización en afianzar su posición como player comprometido con la protección ambiental y la mitigación del cambio climático, mediante la consecución y desarrollo de los siguientes compromisos y políticas:

- Cambio climático
- Agua
- Bosques y biodiversidad
- Contaminación del aire
- Gestión de residuos

- Uso de energía y recursos

Estos compromisos están disponibles en nuestra web corporativa ([www.grupovisalia.com](http://www.grupovisalia.com)), son visibles a través de nuestras redes sociales, y además nuestra implicación ambiental nos ha llevado a conseguir la Certificación de la ISO 14001:2015 Medio ambiental para algunas sociedades, así como el cálculo, certificación y compensación de la huella de carbono para todas las sociedades de GRUPO VISALIA.

### **3.4. Transparencia e integridad informativa**

El eje para cualquier actividad empresarial y prestación de servicios realizadas por GRUPO VISALIA deberán de desarrollarse desde la máxima transparencia de información e integridad informativa.

Deberán de primar estándares éticos, de honestidad, confianza, veracidad y seguridad, para conseguir un entorno de trabajo que inspire confianza dónde el comportamiento coherente sea la base para conseguir una buena reputación de GRUPO VISALIA. Además, la transparencia debe de ser el eje central que ha de regir la competitividad del Grupo.

GRUPO VISALIA trabajará constantemente para que los PROFESIONALES tengan información, orientación y apoyo necesario para cumplir con las normas de integridad de la actividad empresarial.

Las relaciones con terceros por parte de GRUPO VISALIA se deberán de llevar a cabo bajo los principios de transparencia y cooperación entre las partes.

GRUPO VISALIA informará a todos sus PROFESIONALES de una forma adecuada, útil y veraz sobre los fines, actividades y proyectos del Grupo, siendo la base de dicha información la transparencia, que debe de estar presente en cualquier actuación de todos los integrantes del Grupo.

### **3.5. Derechos humanos**

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen o etnia, raza, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, según la definición que nos proporciona la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. GRUPO VISALIA apoya y respeta la protección

de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, y dentro de su ámbito de influencia. Las tres áreas de actuación son:

- (i) Derechos Humanos en el lugar de trabajo: promover que las condiciones de trabajo de todos los PROFESIONALES sean decentes tanto en nuestras instalaciones como en la de nuestros proveedores de alto riesgo. Se prohíbe rotundamente el trabajo forzoso y el trabajo infantil, la no discriminación y la libertad y garantía por parte de los PROFESIONALES de poder informar al área de Recursos Humanos de cualquier anomalía que se detecte en cualquier puesto de trabajo.
- (ii) Derechos Humanos de las Comunidades Locales: identificación, prevención y subsanación de los posibles efectos negativos de nuestras actividades en el entorno local, mediante la implantación de mecanismos para la recepción de quejas y reclamaciones por parte de la Comunidad.

### **3.6. Imparcialidad y no discriminación**

Como bien se define en el ODS 10 Reducción de las desigualdades, GRUPO VISALIA se encuentra comprometido en ayudar a la inclusión laboral de personas con algún tipo de discapacidad que tengan impedimentos en poder acceder al mundo laboral. Creemos que cualquier persona con una formación adecuada, puede desempeñar la gran mayoría de puestos de trabajo que encontramos en VISALIA, por lo que junto a Fundación Energía Responsable y el Centro Especial de Trabajo (CET) Luz Inclusiva ayudamos a este segmento a poder acceder a formación y trabajo de calidad.

### **3.7. Confidencialidad y Protección de Datos de Carácter Personal**

GRUPO VISALIA tiene la obligación de proteger cualquier dato de carácter personal de sus PROFESIONALES o de terceras partes con las que mantenga cualquier tipo de relación contractual o mercantil, inherente a la actividad empresarial, con la ayuda del Delegado de Protección de Datos del Grupo, respetando las políticas empresariales y normativas europeas y nacionales en materia de Protección de Datos. De igual forma, cualquier colaborador y empleado del Grupo estará obligado a cumplir con las políticas y procedimientos internos en relación a la Protección de Datos, para salvaguardar la privacidad de todo el conjunto de actores que intervienen en el día a día del Grupo.

Sólo en el caso de consentimiento expreso por parte de la otra parte y en aquellos casos contemplados por la ley, los PROFESIONALES y colaboradores de GRUPO VISALIA podrán hacer uso de los datos de carácter personal. En caso contrario, GRUPO VISALIA mantiene el compromiso de adoptar medidas que aseguren la protección de la información y que se almacene en lugar seguro frente a cualquier riesgo externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto accidental o de manera intencionada.

La información que no sea pública y que sea propiedad de GRUPO VISALIA, la cual no haya sido revelada con anterioridad, tendrá la consideración de Confidencial, por lo que tanto PROFESIONALES como cualquier parte interviniente en la actividad empresarial no podrán divulgar dicha información a cualquier parte externa al Grupo, manteniendo así la Confidencialidad tanto del Grupo como de terceras partes.

Se considerará Información Confidencial, con carácter exhaustivo y no limitativo, toda aquella información, documentación y datos de GRUPO VISALIA que sean de naturaleza económica, financiera, contable, técnica, comercial, estratégica, legal u operativa, así como cualquier información, documentación o datos que puedan contener información sobre el negocio, información técnica, proyectos, planificación, estrategias de marketing, proyecciones financieras, estimaciones de ventas, resultados de actividad relativos a las actividades empresariales pasadas, presentes o futuras del Grupo, sus empresas subsidiarias o filiales, estudios, análisis, informes, know-how, trabajos en curso, herramientas de desarrollo, especificaciones, códigos, organigramas, bases de datos o información de cualquier otra índole entregada de forma oral o escrita, en formato electrónico o en cualquier otro soporte. Se considerará también Información Confidencial cualquier secreto comercial, planes para productos o servicios, listados de clientes o proveedores, contenido de entrevistas y conversaciones mantenidas con terceras partes o con PROFESIONALES y negociaciones.

En caso de cese de la relación laboral entre el EMPLEADO y/o colaborador, éste deberá de devolver cualquier información privada y confidencial que tenga en su poder a GRUPO VISALIA, propiedad de ésta, ya sean documentos o medios y/o dispositivos de almacenamiento, equipamiento informático, teléfono móvil o cualquier otro soporte.

Estas obligaciones en materia de Protección de Datos y Confidencialidad seguirán vigentes una vez se extinga la relación laboral entre las partes, con carácter indefinido.

### **3.8. Equidad de la autoridad**

GRUPO VISALIA apuesta por que todos los directores y responsables de área con equipo a su cargo ejerzan su autoridad de manera justa y equitativa. Esto significa tomar decisiones basadas en criterios objetivos, sin favoritismos ni discriminación, asegurándose de que todos los PROFESIONALES son tratados con respeto y consideración, independientemente de su posición, género, raza, etnia, orientación sexual o cualquier otra característica personal.

El principio de equidad de la autoridad también abarca la responsabilidad de los responsables de garantizar que las políticas y prácticas de VISALIA se apliquen de manera uniforme y transparente. Implica además que las decisiones y acciones de aquellos en posiciones de autoridad deben ser coherentes con los valores y principios éticos de nuestra organización, promoviendo un ambiente de trabajo donde todos los PROFESIONALES se sientan valorados y con igualdad de oportunidades para contribuir y avanzar en VISALIA.

GRUPO VISALIA busca asegurar que el poder y la influencia en la empresa se utilicen de manera ética y justa, promoviendo la confianza y respeto dentro de nuestra organización.

### **3.9. Conflicto de intereses**

Hablamos de Conflicto de Intereses cuando los intereses personales de cualquier empleado, directivo o representante de VISALIA pueden llegar a interferir con su capacidad para la toma de decisiones imparciales y objetivas en nombre de la organización.

Esto puede ocurrir cuando una persona tiene intereses financieros, personales, familiares o de otra índole que podrían influir, o ser percibidos como influyentes, en el desempeño de sus responsabilidades PROFESIONALES.

Un conflicto de intereses puede surgir de diversas maneras, como:

- a. **Relaciones personales:** Cuando un empleado toma decisiones que podrían favorecer a un familiar, amigo cercano, o pareja en detrimento de la empresa.
- b. **Intereses financieros:** Cuando un empleado tiene inversiones, propiedades, o participación en otra empresa que podría beneficiarse o verse afectada por las decisiones tomadas dentro de la empresa.

- c. **Oportunidades de negocio:** Cuando un empleado aprovecha una oportunidad de negocio descubierta en el curso de su trabajo para beneficio personal o de terceros en lugar de para la empresa.
- d. **Ofrecimientos externos:** Aceptar regalos, favores o beneficios de proveedores, clientes o competidores, que puedan influir en las decisiones PROFESIONALES.

Para evitar estos conflictos, los PROFESIONALES de VISALIA deben de divulgar cualquier situación que pueda constituir un conflicto y abstenerse de participar en la toma de decisiones donde dicho conflicto exista.

### **3.10. Valor e integridad de las personas**

El Valor e Integridad de las personas que componen VISALIA es el reconocimiento y respeto por la dignidad, los derechos y las contribuciones de todos los individuos que forman parte de la organización, así como a la importancia de actuar con honestidad, rectitud y responsabilidad en todas las interacciones y decisiones. Este principio se desglosa en dos aspectos fundamentales:

- a. **Valor de las Personas:** Este concepto subraya la importancia de tratar a todos los PROFESIONALES, clientes, proveedores y otras partes interesadas con respeto y dignidad. Reconoce que cada persona aporta un valor único a la organización y que todas las personas, independientemente de su rol, posición o background, merecen ser tratadas de manera justa y equitativa. Por esto VISALIA fomenta un ambiente de trabajo inclusivo y diverso, donde las diferencias sean respetadas y valoradas, y donde cada individuo tenga la oportunidad de desarrollarse y contribuir plenamente.
- b. **Integridad Personal:** Este aspecto se refiere al compromiso de todos los miembros de la organización a actuar con honestidad, transparencia y ética en todas sus actividades. La integridad implica adherirse a los principios morales y éticos, incluso cuando enfrentan presiones o tentaciones para hacer lo contrario. Esto incluye cumplir con las promesas y compromisos, ser sinceros en la comunicación, evitar el engaño o la manipulación, y tomar decisiones que reflejen los valores de la empresa y el bien común.

### **3.11. Competencia leal**

La Competencia Leal se refiere al compromiso de la empresa y sus PROFESIONALES de competir en el mercado de manera ética, justa y legal, sin recurrir a prácticas desleales, engañosas o antiéticas. Este principio implica respetar tanto las normas y leyes que regulan la competencia como los derechos y la integridad de otras empresas, clientes, proveedores y demás actores del mercado. En VISALIA, comprometerse con la competencia leal significa:

- a. **Respeto por las Normas del Mercado:** Implica adherirse a todas las leyes y regulaciones que rigen la competencia, evitando prácticas como la fijación de precios, la manipulación del mercado, el espionaje industrial, o la violación de derechos de propiedad intelectual.
- b. **Conducta Ética:** Actuar con integridad en todas las actividades comerciales, evitando el engaño, la difamación de competidores, o cualquier otra táctica que pueda dar una ventaja injusta sobre otros actores en el mercado. También incluye la transparencia en la publicidad y en la representación de productos y servicios de VISALIA, asegurando que la información proporcionada a los clientes sea precisa y no engañosa.
- c. **Respeto por los Competidores:** Reconocer la importancia de la competencia sana y respetuosa en el mercado, lo que incluye no interferir de manera desleal con las relaciones comerciales de los competidores, no apropiarse indebidamente de información confidencial, y no desacreditar de manera injusta a otros en el sector.
- d. **Innovación y Mejora Continua:** Promover la competencia basada en la calidad, la innovación y la mejora continua de productos y servicios, en lugar de prácticas que busquen perjudicar a los competidores de manera desleal.

En VISALIA fomentamos un entorno de mercado donde las empresas compiten basándose en la calidad de sus productos y servicios, la innovación y el cumplimiento de las normas, respetando a los competidores y consumidores para contribuir en un mercado justo y equitativo.

### **3.12. Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas y de los contratos:**



En VISALIA apostamos por que los PROFESIONALES y directivos tengan un alto compromiso con su trabajo con el máximo cuidado, atención y exactitud, asegurando que las tareas se completen de manera eficiente, correcta y en el tiempo estipulado. Este principio es fundamental para mantener la calidad del trabajo, cumplir con los estándares de la empresa y satisfacer las expectativas de los clientes y otras partes interesadas.

Se espera por parte de los PROFESIONALES de VISALIA:

- a. **Diligencia:** Implica el esfuerzo consciente y consistente de cumplir con las responsabilidades laborales de manera oportuna y eficiente. La diligencia abarca la proactividad, la responsabilidad y el compromiso con la calidad, lo que significa que los PROFESIONALES deben abordar sus tareas con seriedad, respetando los plazos y siguiendo los procedimientos establecidos. También incluye la disposición a aprender y mejorar continuamente, así como a colaborar con otros para lograr los objetivos de la empresa.
- b. **Precisión:** Se refiere a la exactitud y cuidado con el que se ejecutan las tareas, asegurando que el trabajo realizado cumple con los estándares de calidad requeridos y que la información producida es correcta y confiable. La precisión es crucial para evitar errores que puedan tener repercusiones negativas para la empresa, los clientes o los compañeros de trabajo.

Este principio fomenta una cultura de responsabilidad, excelencia y compromiso con el trabajo bien hecho.

### **3.13. Calidad de los servicios y productos**

VISALIA se encuentra plenamente comprometido en ofrecer productos y servicios que cumplan y lleguen a superar las expectativas de los clientes en términos de funcionalidad, durabilidad, seguridad y satisfacción. Este principio implica asegurar que todos los productos y servicios entregados sean desarrollados, producidos y ofrecidos con los más altos estándares de calidad, garantizando su efectividad y confiabilidad. Este principio abarca varios aspectos clave:

- a. **Cumplimiento de Estándares:** VISALIA debe asegurar que todos sus productos y servicios cumplen con las normativas, regulaciones y estándares de calidad establecidos por la industria y las autoridades pertinentes. Esto incluye el uso de

materiales y procesos adecuados, así como la implementación de controles de calidad rigurosos en todas las etapas de producción y prestación de servicios.

- b. **Innovación y Mejora Continua:** La calidad también está relacionada con la capacidad de la empresa para innovar y mejorar continuamente sus productos y servicios. Esto implica estar atentos a las necesidades cambiantes de los clientes, incorporar nuevas tecnologías y métodos, y realizar revisiones periódicas para identificar áreas de mejora.
- c. **Satisfacción del Cliente:** Un componente central de la calidad es la satisfacción del cliente. VISALIA debe esforzarse por entender y cumplir con las expectativas de sus clientes, ofreciendo productos y servicios que sean confiables, útiles y que proporcionen un valor tangible. La retroalimentación de los clientes debe ser tomada en cuenta para realizar ajustes y mejoras necesarias.
- d. **Responsabilidad y Transparencia:** VISALIA debe ser responsable y transparente con sus clientes en cuanto a las características, usos y limitaciones de sus productos y servicios. Esto incluye brindar información clara y precisa, así como responder de manera oportuna y adecuada a cualquier problema o reclamación que pueda surgir.

VISALIA se compromete a ofrecer resultados excepcionales, respaldados por procesos rigurosos y un enfoque constante en la satisfacción del cliente, innovación y mejora continua.

### **3.14. Transparencia financiera**

VISALIA se encuentra comprometida en la gestión y reporte de sus actividades financieras de forma clara, honesta y accesible, asegurando que toda la información financiera sea precisa, completa y esté disponible para las partes interesadas relevantes. GRUPO VISALIA actúa de forma íntegra en todas sus transacciones financieras, cumpliendo con las leyes y normativas aplicables y proporcionando informes financieros veraces y oportunos. GRUPO VISALIA tiene sus cuentas anuales auditadas por un tercero, lo cual nos permite poder conseguir mejoras en nuestro rating y proporciona transparencia y seguridad de cara a posibles inversores.

### **3.15. Integridad – fraude y corrupción**

Aplicamos la tolerancia cero en lo que se refiere al fraude en todas sus manifestaciones, y muy concretamente frente a la corrupción, el tráfico de influencias o las infracciones del derecho de la competencia.

La Compañía no tolera ninguna forma de corrupción o tráfico de influencias, expresiones que se entienden como sigue:

- Prometer o entregar pagos u otras ventajas a funcionarios públicos o a personas físicas o jurídicas del ámbito privado, de forma directa o indirecta (por medio de un tercero o un intermediario), cuando ello sea ilegal, con el objetivo de que:
  - realicen o se abstengan de realizar, faciliten, demoren o aceleren una acción bajo su competencia, o
  - abusen de su influencia para conseguir una decisión favorable u otra ventaja por parte de una autoridad pública.
- Solicitar, aceptar o recibir pagos u otras ventajas con el objetivo de realizar, abstenerse de realizar, facilitar, demorar o acelerar una acción bajo su competencia.

La corrupción, el tráfico de influencias y las infracciones del derecho de la competencia exponen tanto a los responsables del acto en sí como a la empresa a fuertes sanciones disciplinarias, de carácter civil y penal, y ello con independencia del país en que se lleven a cabo los actos fraudulentos (dependiendo de las disposiciones previstas en la legislación aplicable en este ámbito). Se insta a todos los PROFESIONALES de VISALIA a consultar la "Política anticorrupción" vigente en cada momento de VISALIA para asegurarse su cumplimiento.

En cuanto a la información financiera, cada uno de nosotros debe velar a no utilizar informaciones confidenciales todavía desconocidas del público.

Ejemplos de comportamientos prohibidos:

- ofrecer a un funcionario público, a una persona de su entorno o a una persona

que pretenda tener influencia sobre él, un pago u otra ventaja de valor (regalos, viajes, invitaciones...) como contrapartida a la expedición de una autorización administrativa necesaria para poner en marcha un proyecto;

- recibir de manos de un proveedor o una empresa licitante un regalo o una invitación de valor que puedan influir en su decisión durante el proceso de selección;
- contratar a una persona con facultad para representar a VISALIA sin previamente:
  - haber evaluado los riesgos de esta relación,
  - haber definido y delimitado con claridad su mandato.

Y ello a fin de evitar, por ejemplo, que dicho representante realice un uso indebido de su capacidad de influencia o prometa u ofrezca cualquier clase de ventajas a funcionarios públicos con el objetivo de conseguir una contrapartida por parte de estos últimos.

#### **4) RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES CON EL ENTORNO**

El Grupo está representado por sus PROFESIONALES. Al actuar como PROFESIONALES del GRUPO VISALIA, el mismo está representando a la organización en sus relaciones con el exterior, por lo que debe adecuar su conducta a los principios y reglas establecidos en este CÓDIGO. Los PROFESIONALES de las empresas del GRUPO VISALIA deben garantizar en todo momento los intereses de la empresa. La garantía de los intereses de la empresa debe hacerse compatible con las reglas o principios de conducta generalmente aceptados en las relaciones con las administraciones públicas, clientes y proveedores, accionistas y PROFESIONALES de las empresas del GRUPO VISALIA, e incluso empresas competidoras. A continuación, se exponen estas reglas generales que deben servir de guía en las relaciones de los PROFESIONALES con el exterior:

##### **4.1. Relación con los Accionistas y Comunidad Financiera**

El GRUPO VISALIA manifiesta su propósito de creación continua y de forma sostenida de valor para sus accionistas y pondrá permanentemente a su disposición aquellos canales de comunicación y consulta que les permita disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución del GRUPO VISALIA.

Para la eficiencia y competitividad del negocio es esencialmente importante una comunicación eficiente y transparente con los accionistas, de acuerdo con las leyes de cada lugar y normas internas de reporte que resulten de aplicación. Esta regla afectará a cualquier actividad de comunicación interna o externa y en cualquier ámbito del negocio.

Las relaciones con inversores y analistas financieros se encauzarán a través de las diferentes Direcciones o Departamentos que desarrollen, en el futuro, dichas funciones.

#### **4.2. Relación con los PROFESIONALES**

Es política del GRUPO VISALIA alentar el espíritu de equipo y la colaboración entre todos los PROFESIONALES. En particular, el GRUPO VISALIA se compromete a fomentar la iniciativa individual y colectiva de los PROFESIONALES para la consecución de los objetivos de la empresa y de las perspectivas individuales de los PROFESIONALES, conciliándolos entre sí. Especialmente importante es, asimismo, en beneficio de la organización, alentar la colaboración entre los PROFESIONALES y conciliar este espíritu de colaboración con la iniciativa y creatividad individual de cada uno.

Los PROFESIONALES de las empresas del GRUPO VISALIA deben comportarse en su relación con los demás PROFESIONALES y colaboradores del Grupo de forma correcta y con respeto a la dignidad humana, a los derechos fundamentales y al resto de las normas del presente Código.

#### **4.3. Relación con los Clientes**

Los PROFESIONALES deben tender a la excelencia en la prestación del servicio, tratar a los clientes con atención personalizada y dedicación, asegurando en todo caso el compromiso del GRUPO VISALIA con la calidad.

El GRUPO VISALIA y sus PROFESIONALES se comprometen a tratar de una forma correcta, íntegra y honesta a los clientes de cada una de las entidades que el GRUPO VISALIA comprende. En particular se mantendrán los más altos estándares de integridad en las relaciones con clientes, especialmente en manifestaciones sobre la calidad y seguridad de los productos o servicios que se ofrecen, reforzando así el valor añadido que el Grupo ofrece.

En las relaciones con los clientes deben aplicarse en todo caso las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos reconocidos a los clientes por la legislación

sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información y demás disposiciones aplicables.

El GRUPO VISALIA garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes deberán realizarse de forma que se garantice el derecho a su intimidad y el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Los PROFESIONALES del GRUPO VISALIA que, por su actividad, accedan a datos de carácter personal de los clientes, deberán mantener la confidencialidad de los mismos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal en la medida en que resulte aplicable.

Los contratos con los clientes del GRUPO VISALIA se redactarán de forma sencilla y clara. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes, se propiciará la transparencia y se informará de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a servicios, productos y tarifas

El GRUPO VISALIA sensibilizarán y harán partícipes a sus clientes de los compromisos y principios de carácter medioambiental y social.

#### **4.4. Relación con los Proveedores**

Las relaciones con los proveedores deben regirse por los principios de integridad y honestidad, y su elección responderá a los principios de mérito y capacidad, así como objetividad e imparcialidad, ateniendo a la relación entre la calidad del producto o servicio y el coste del mismo.

El Grupo y sus PROFESIONALES deben asimismo hacer extensivos sus valores propios a los proveedores de bienes y servicios.

Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores y suministradores en un proceso de selección serán tratado confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los interesados o por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Los PROFESIONALES del GRUPO VISALIA que, por su actividad, accedan a datos de carácter personal de proveedores y suministradores, deberán mantener la confidencialidad de tales datos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en la medida en que resulte aplicable.

La información facilitada por los PROFESIONALES del GRUPO VISALIA a los proveedores y suministradores será veraz y no proyectada con intención de inducir a engaño.

Los PROFESIONALES no podrán percibir ninguna clase de remuneración procedente de clientes o de proveedor del GRUPO VISALIA ni, en general, aceptar cualquier clase de remuneración ajena por servicios derivados de la actividad propia del empleado dentro del GRUPO VISALIA.

Los PROFESIONALES del GRUPO VISALIA, se comprometen al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos, especialmente, los referidos a la homologación de proveedores y suministradores.

Las sociedades del GRUPO VISALIA pondrán los medios oportunos para colaborar con los integrantes de su cadena de suministro para incrementar su competitividad, estableciendo los programas adecuados en cada caso, promoviendo las alianzas en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) diecisiete aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

El GRUPO VISALIA velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente CÓDIGO por parte de sus proveedores y actuará en consecuencia ante cualquier violación.

#### **4.5. Relación con las Autoridades, Organismos Reguladores y Administraciones Públicas**

Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones públicas se plantearán bajo los principios de legalidad, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan suscitarse con dichas autoridades en relación con la interpretación de las normas aplicables.

Resulta extremadamente importante para el GRUPO VISALIA el cumplimiento de los compromisos contractuales que las distintas sociedades del GRUPO VISALIA hayan

suscrito. Esta regla general tiene especial importancia y significación cuando los contratos se hayan suscrito con entidades públicas o semipúblicas. En estos casos, la política del GRUPO VISALIA será dar cumplimiento a lo previsto en la normativa legal aplicable, así como a las disposiciones, manifestaciones y garantías estipuladas en dichos contratos.

Asimismo, en la negociación y ejecución de esos precisos contratos el comportamiento de los PROFESIONALES será ejemplar, respetuoso, correcto y acorde en todo caso con los estándares de prudencia y las costumbres del lugar de la entidad pública o semipública con la que alguna de las sociedades del Grupo esté en negociaciones o haya contratado.

#### **4.6. Relación con Competidores**

El GRUPO VISALIA asume el compromiso de competir con lealtad y respeto a los derechos de terceros en los distintos mercados en los que actúa, sometiéndose al ordenamiento jurídico aplicable en cada momento y lugar geográfico, en especial en cuanto a normas reguladoras de la competencia, ya sea en el ámbito local, nacional o internacional. Este principio general incluye el respeto por los negocios legítimos que los competidores del GRUPO VISALIA en cualquier sector puedan desarrollar con potenciales clientes de aquel.

Se evitará cualquier tipo de comentario o comportamiento que pueda resultar desleal para los competidores.

#### **4.7. Relación con Colectividades y contenido social (Patrocinios, Fundaciones, Asociaciones, etc.)**

Las sociedades del GRUPO VISALIA contribuyen con su actividad empresarial y su estrategia de desarrollo sostenible al progreso de las comunidades en las que están presentes, tanto desde el punto de vista económico, como desde la perspectiva de la ética empresarial, al acceso universal al suministro energético, a la promoción de la igualdad y la justicia social, a la protección de los colectivos vulnerables, al fomento de la innovación y al cuidado del medioambiente, a la generación de empleo de calidad basado en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, así como al liderazgo en la lucha contra el cambio climático, y trabajan para establecer vínculos firmes y permanentes con aquellas.

Las compañías del GRUPO VISALIA, por sí o a través de personas interpuestas, se abstendrán de realizar aportaciones cuyo objeto no responda a la estrategia de desarrollo social y sostenible establecida a nivel del GRUPO VISALIA.



Todas las aportaciones de contenido social, cultural o de cualquier otra naturaleza que efectúen las sociedades del GRUPO VISALIA, con independencia de la forma jurídica que revistan, ya sea un convenio de colaboración o patrocinio, una donación o cualquier otra figura o negocio jurídico, y del área a la que vayan dirigidas (tales como, el fomento de la educación, la cultura, el deporte o la protección del medioambiente o de colectivos vulnerables), deberán cumplir con los siguientes requisitos: tener una finalidad legítima, no ser anónimas, formalizarse por escrito y, cuando sean dinerarias, realizarse por cualquier medio de pago que permita identificar al receptor de los fondos y dejar constancia de la aportación. Quedan prohibidas las aportaciones en efectivo.

Antes de realizar una aportación de las referidas en el apartado anterior, el área corporativa o negocio proponente deberá cumplir con lo establecido en las normas internas aprobadas al efecto.

Está estrictamente prohibido que las sociedades del GRUPO VISALIA, por si o a través de personas interpuestas, realicen, directa o indirectamente, aportaciones (con independencia de la forma jurídica que revistan, tales como donaciones, préstamos o anticipos) a partidos políticos españoles, incluyendo las federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, en caso excepcional podría solicitarse una aprobación ante el Consejo de Administración.

## **5) IMPLEMENTACIÓN**

Por su parte, la compañía pondrá los medios necesarios para que sus PROFESIONALES conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen, y establecerá los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos.

Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, los PROFESIONALES tienen a su disposición los siguientes CANALES DE REPORTE, según la gravedad del hecho:

- Ponerse en contacto con el responsable jerárquico
- Dirigirse al responsable de RRHH de VISALIA
- Contactar con el responsable de Compliance de VISALIA

- Acudir al Comité de Ética de VISALIA escribiendo a la siguiente dirección: [etica@grupovisalia.com](mailto:etica@grupovisalia.com)
- Informar a través del Canal de Denuncia anónimo, el cual está visible en el área de contacto de todas las webs del grupo, incluido en la web corporativa <https://grupovisalia.com/contacto/>

Para saber si una situación plantea un problema ético, hay que formularse las siguientes preguntas:

- Esta acción/decisión, ¿es legal?
- ¿Está provista de intereses personales?
- ¿Qué efecto tendría si fuese mencionada en la prensa?
- ¿Cómo podría ser percibida a corto plazo?
- ¿Tiene un impacto negativo para las partes implicadas?

En caso afirmativo a alguna de las anteriores preguntas, no dudes en denunciar e informar a los canales de reporte, tu aportación será estrictamente confidencial.

## **6) EL COMITÉ DE ÉTICA**

El Comité de Ética de la Compañía garantiza que se respete el Código de Conducta y vela por su correcta aplicación.

### ➤ **Misión**

Más concretamente, el Comité de Ética de la Compañía se encarga de:

- garantizar que el Código de Conducta tenga una amplia difusión y proponer todas las modificaciones que considere oportunas;
- escuchar, respaldar y asesorar a los PROFESIONALES y a las demás partes interesadas;
- recibir las alertas generadas por el Código de Conducta y garantizar que las mismas sean debidamente gestionadas;

- hacer recomendaciones a los equipos directivos sobre cuestiones éticas y llamar su atención sobre cualquier riesgo que pueda poner nuestras actividades en tela de juicio por motivos éticos;
- revisar, cuando proceda, las comunicaciones relacionadas con la ética en la Compañía, en particular ante organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales;
- participar, previa solicitud, en la elaboración de prácticas o políticas locales específicas;
- hacer recomendaciones a las entidades de la Compañía encargadas de la formación para que integren la presentación del Código de Conducta en los programas de formación, sobre todo en aquellos destinados a nuevos PROFESIONALES y directivos.
- Velar por el cumplimiento de otras Políticas y/o procedimiento si así se le designa.

El Comité de Ética debe escuchar, respaldar y asesorar a los PROFESIONALES.

➤ **Composición y nombramiento del Comité de Ética**

El Comité de Ética está formado por un/a presidente, nombrado/a por el Director General, y por miembros procedentes de las principales ramas de actividad de la Compañía. Estos últimos son nombrados por el Comité Ejecutivo, a propuesta del/la presidente del Comité de Ética.

Todos los miembros del Comité de Ética son PROFESIONALES de la Compañía que, en conjunto, cuentan con un amplio conocimiento de las actividades del mismo, además de haber demostrado la independencia y la libertad de opinión necesarias para desempeñar su mandato.

El/la Presidente del Comité de Ética de la Compañía responde directamente ante el Director General.

El Comité de Ética colabora estrechamente con la Dirección de Legal, de Recursos Humanos y de Compliance.

El/la Presidente del Comité de Ética de la Compañía transmite informes regulares al Comité Ejecutivo que este se compone obligatoriamente por el Consejero Delegado y su personal de confianza, y el Consejero Delegado informará al Consejo de Administración en caso necesario.

Este CÓDIGO ha sido aprobado en el Consejo de Administración de VISALIA en fecha 31 de Octubre del 2024, con aplicación a partir del 1 de Noviembre del 2024.